

CAR 60



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



Sed

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 331 - 2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
UNIDAD DE PERSONAL

29 DIC. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RECEPCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

30 DIC 2014

RECIBIDO

Visto, el Informe N° 3037 -2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, emitido por la Sub Gerencia de Personal mediante el cual informa que el servidor obrero Don Rufino Muñoz Moreno, debe ser cesado de la entidad en causal por llmite de edad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de visto la Sub Gerencia de Personal informa que el trabajador Don Rufino Muñoz Moreno, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, ha cumplido setenta (70) años de edad, y estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16° del TUO del D. Leg. N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el D. S. N° 003-97-TR, desarrollado en sus pormenores en el artículo 21° del mismo dispositivo legal;

Que el último párrafo del artículo 21° de la citada norma descrita en el párrafo precedente, establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que en consecuencia se debe proceder a cesar definitivamente al precitado trabajador con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

Con las visaciones de la Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

De conformidad con el dispositivo legal antes mencionado y la ordenanza 1784;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - CESAR por límite de edad, a partir del 31 de diciembre de 2014 al servidor Don RUFINO MUÑOZ MORENO, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO - PRACTÍQUESE la liquidación de sus Beneficios Sociales que por ley le corresponde y expidase el certificado de trabajo correspondiente.

ARTICULO TERCERO - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al recurrente, para su conocimiento, asimismo a las dependencias correspondientes de la entidad, para su ejecución y cumplimiento.



Sed
001

Rufino Muñoz Moreno

Pedro Alberto Toledo Chavez
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

29 DIC 2014

Directora de Recursos Humanos